

# Honorable Legislatura Provincial

PROVINCIA DEL NEUQUÉN



---

Conforme a la Versión Taquigráfica  
Editado en Diario de Sesiones  
Compaginado e Impreso en Talleres Gráficos  
Honorable Legislatura del Neuquén

---

## DIARIO DE SESIONES

XXXVIII PERÍODO LEGISLATIVO

4a. SESIÓN ESPECIAL

REUNIÓN N° 31

10 de diciembre de 2009

---

---

## AUTORIDADES

---

---

**PRESIDENCIA:** de la señora vicegobernadora de la Provincia, Dra. Ana María PECHEN  
**SECRETARÍA:** de la Lic. María Inés ZINGONI  
**PROSECRETARÍA LEGISLATIVA:** del señor Raúl Héctor PEDEMONTE  
**PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA:** de la Cra. Liliana Amelia MURISI

---

---

## BLOQUES LEGISLATIVOS

---

---

### **MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO** (MPN) \_\_\_\_\_

CASTAÑÓN, Graciela Noemí  
DELLA GASPERA, Jorge  
DE OTAÑO, Silvia Noemí  
FIGUEROA, Rolando Ceferino  
GÓMEZ, Juan Bernabé  
GONZÁLEZ, Carlos Horacio  
GONZÁLEZ, Roxana Valeria  
LORENZO, Carlos Omar  
MATTIO, Darío Edgardo  
MONSALVE, Aramid Santo  
MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María  
OBREGÓN, Andrea Elizabeth  
PACHECO, Carlos Argentino  
RUSSO, José  
SANDOVAL, Ariel Alejandro

### **CONCERTACIÓN NEUQUINA PARA** **LA VICTORIA (CNV)** \_\_\_\_\_

BENÍTEZ, Tomás Eduardo  
BIANCHI, María Cecilia  
CONTARDI, Luis Gastón  
FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth (\*)  
GUIDALI, Miguel Ángel  
INAUDI, Marcelo Alejandro  
JARA, Amalia Esther (\*)  
KOGAN, Ariel Gustavo  
LONGO, Fanny Noemí  
LUCERO, Luis Miguel  
OLTOLINA, Juan Romildo  
SÁEZ, José Luis  
SAGASETA, Luis Andrés (\*)

### **FRENTE ALTERNATIVA NEUQUINA** (FAN) \_\_\_\_\_

GONCALVES, Hugo Alberto  
MARTÍNEZ, María Soledad

### **MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR** (MLS) \_\_\_\_\_

SÁNCHEZ, Paula Rayén

### **UNE - MUN - PS** \_\_\_\_\_

CANINI, Rodolfo (\*)

### **SERVICIO Y COMUNIDAD** (SyC) \_\_\_\_\_

BAUM, Daniel

### **OPCIÓN FEDERAL** (OF) \_\_\_\_\_

RACHID, Horacio Alejandro

### **APERTURA POPULAR DE NEUQUÉN** (APN) \_\_\_\_\_

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

(\*) Ausente con aviso

## SUMARIO

	Pág.
<b>1 - APERTURA DE LA SESIÓN</b>	5224
<b>2 - TÍTULO DE CANCELACIÓN DE PASIVOS (TICAP)</b> (Autorización al Poder Ejecutivo para su emisión) (Expte.E-064/09 - Proyecto 6642) Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría. Se aprueba por mayoría.	5225

## ANEXO

### **Despacho de Comisión**

- Expte.E-064/09 - Proyecto 6642

**APERTURA DE LA SESIÓN**

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los diez días de diciembre de dos mil nueve, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 22,44' horas, dice la:

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Buenas noches a todos, diputados y diputadas, a la gente de la prensa, a todos los que nos acompañan.

Vamos a empezar esta cuarta sesión especial del jueves 10 de diciembre del 2009, es la Reunión 31 y corresponde al XXXVIII Período Legislativo.

Por Secretaría vamos a dar cuenta de los diputados presentes para establecer el quórum.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Lista de asistentes, diputados: Baum, Daniel; Benítez, Tomás Eduardo; Bianchi, María Cecilia; Castañón, Graciela Noemí; Contardi, Luis Gastón; Della Gaspera, Jorge; De Otaño, Silvia Noemí; Figueroa, Rolando Ceferino; Gómez, Juan Bernabé; Goncalves, Hugo Alberto; González, Carlos Horacio; González, Roxana Valeria; Guidali, Miguel Ángel; Inaudi, Marcelo Alejandro; Kogan, Ariel Gustavo; Longo, Fanny Noemí; Lorenzo, Carlos Omar; Lucero, Luis Miguel; Martínez, María Soledad; Mattio, Darío Edgardo; Monsalve, Aramid Santo; Muñiz Saavedra, Graciela María; Obregón, Andrea Elizabeth; Oltolina, Juan Romildo; Pacheco, Carlos Argentino; Rachid, Horacio Alejandro; Russo, José; Sáez, José Luis; Sánchez, Carlos Enrique; Sánchez, Paula Rayén y Sandoval, Ariel Alejandro.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS).- Gracias, presidenta.

Es para justificar la ausencia del diputado Rodolfo Canini.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Con treinta y un diputados presentes, vamos a dar inicio a la sesión.

Vamos a leer el único punto del Orden del Día por Secretaría.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV).- Es para justificar la ausencia de la diputada Fonfach Velasquez.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Es para justificar la ausencia, señora presidenta, de los diputados Sagaseta y Jara.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

**TÍTULOS DE CANCELACIÓN DE PASIVOS -TICAP-**

(Autorización al Poder Ejecutivo para su emisión)

(Expte.E-064/09 - Proyecto 6642)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a emitir Títulos de Cancelación de Pasivos (TICAP), para ser ofertados en el mercado local y/o internacional en canje voluntario a los tenedores de los Títulos de Deuda para el Desarrollo Provincial, autorizados por Ley 2505.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría -y por las razones que darán los diputados Rolando Ceferino Figueroa y Daniel Baum en carácter de miembros informantes-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén sanciona con fuerza de Ley: Artículo 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir Títulos de Cancelación de Pasivos (TICAP) en uno o más tramos, y en una única oportunidad o a través de posteriores reaperturas, para ser ofertados públicamente en el mercado local y/o internacional en canje voluntario a los tenedores de los Títulos de Deuda emitidos conforme a la Ley 2505 que a la fecha no hayan sido rescatados, o eventualmente si las condiciones de mercado fueran favorables -según el criterio del Poder Ejecutivo- al público inversor en general, por un monto total de hasta dólares estadounidenses doscientos millones o su equivalente en otra u otras monedas al momento de su emisión, garantizados con los recursos provenientes de las regalías hidrocarburíferas, conforme al régimen vigente o el que oportunamente lo sustituya.

Artículo 2°. Los Títulos de Cancelación de Pasivos (TICAP) tendrán las siguientes características: Plazo: máximo de diez años a partir de la fecha de su emisión.

Tasa de interés: la tasa podrá ser fija o variable, con pagos de interés trimestrales, semestrales o anuales, y no podrá superar en cuatro puntos porcentuales anuales la tasa que rindan los Títulos soberanos emitidos por el Estado nacional en condiciones similares; comparación que se efectuará al momento de la emisión de cada serie.

Forma y denominaciones: podrán ser al portador, nominativos o escriturales y se emitirán en la denominación que se acuerde con el/los colocador/es respectivo/s.

Artículo 3°. Autorízase al Poder Ejecutivo, en caso de proceder a la oferta al público inversor de los TICAP, a aplicar las sumas en efectivo provenientes del producido de la colocación a los gastos, costos y consentimientos de la operación, y a la constitución de un fondo fiduciario con destino al pago de deuda pública, estándole vedado su utilización para solventar gastos corrientes.

Artículo 4°. Autorízase al Poder Ejecutivo a dictar las normas reglamentarias y/o complementarias que establezcan las condiciones de emisión de los TICAP y de la instrumentación del canje voluntario, como asimismo la obtención de los consentimientos pertinentes de los Títulos originales ya emitidos.

Artículo 5°. Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a efectuar los trámites correspondientes y suscribir la documentación necesaria a fin de dar cumplimiento con los artículos precedentes, para que por sí o por terceros actúe en la instrumentación, colocación, registración y pago de los Títulos autorizados en esta Ley.

Artículo 6°. Autorízase al Poder Ejecutivo a afectar en garantía, a ceder en pago y/o en propiedad fiduciaria los recursos provenientes de las regalías hidrocarburíferas, a los efectos de la presente Ley.

Artículo 7°. Autorízase al Poder Ejecutivo a prorrogar la jurisdicción a tribunales extranjeros, determinar la ley aplicable a los Títulos, incluyendo leyes extranjeras, acordar otros compromisos habituales para operaciones en dichos mercados, sin que en ningún caso se puedan modificar, en forma directa o indirecta, las condiciones de la emisión establecidas en la presente norma.

Artículo 8°. Exímase de todo impuesto y/o tasa provincial -creado o a crearse- a la emisión, comercialización, recupero, rentabilidad y todo acto vinculado a los TICAP.

Artículo 9°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 7 de diciembre de 2009.

Firman los diputados: Figueroa, Baum, Russo, Carlos González, Rachid, Carlos Sánchez, Mattio y Muñiz Saavedra.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Muchísimas gracias, señora presidente.

En realidad, en primer lugar, agradecer la posibilidad de ser miembro informante, compartiendo este honor con el diputado Baum.

Voy a tratar de ser lo más breve posible, pero no puedo dejar de situar en el contexto en el cual estamos aprobando la presente emisión de bonos. En realidad surgen de una realidad patente en el ámbito provincial, nacional e internacional en materia económico-financiera en este... *(Suena la campana de orden)* si quiere no hablo más *(Risas)*.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Disculpe, diputado, fue un traspie.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Hace algo más de un año que hablamos en este Recinto de la crisis en la cual iban a caer sin lugar a dudas en el Ejercicio 2009 las diferentes provincias argentinas. El superávit primario que registraba el Gobierno nacional en el año 2008 ha caído en el año 2009 alrededor de un noventa y ocho por ciento. Desde el año 2004 hasta el año 2008, ha habido un crecimiento sostenido de los gastos, éstos muy inflexibles a la baja y siempre muy por encima del crecimiento de los ingresos. Inclusive, a nivel nacional, se ha quintuplicado en este mismo período el nivel de gastos.

Respecto al crecimiento de los ingresos del Ejercicio 2009, ha sido de un cinco por ciento; tan sólo de un cinco por ciento. Si nosotros consideramos que existió una inflación de dos dígitos, seguramente en términos reales, los ingresos han decrecido respecto al año 2008; antes recordemos que los mismos períodos, el crecimiento rondaba el veinticinco por ciento. Ahora, no podemos aislar lo que está sucediendo en el Gobierno nacional y en todas las provincias argentinas respecto a la Provincia del Neuquén; permanentemente en esta Cámara se citan ejemplos de otras provincias y se tratan de copiar algunas cuestiones de otras provincias.

En el Ejercicio 2008 existían tan sólo diez provincias argentinas con déficit primario; en el Ejercicio 2009 pasaron a ser dieciocho; con superávit financiero en el 2008 eran once, en el Ejercicio 2009 tan sólo son cuatro. El stock de deuda pública de las provincias argentinas ronda los cien mil millones de pesos, el setenta por ciento de este valor corresponde a deudas que mantienen las provincias con el Estado nacional. De este total de deuda que se mantiene con el Estado nacional, un cuarenta por ciento se distribuye en otras once provincias argentinas y el seis por ciento restante se distribuye entre otras provincias argentinas entre las que se encuentra Neuquén, en donde la participación relativa en la deuda con el Estado nacional ronda el dos coma cinco por ciento. Por otra parte, este setenta por ciento de deuda que se mantiene con el Estado nacional, la mayor parte está consolidada en los bonos BOGAR 2018 que, paradójicamente, en el año 2010 van a incrementar en un cincuenta por ciento el servicio de deuda al igual que en el año 2014. Si nosotros consideramos cuánta deuda van a pagar las provincias argentinas, saltamos del Ejercicio 2008 con cerca de once mil millones de pesos que tienen que destinar las provincias argentinas a pagar servicio de la deuda, a cerca de quince mil millones en el Ejercicio 2010. El déficit primario de las provincias argentinas fue de once mil millones de pesos -el consolidado- y el financiero de catorce mil millones de pesos, la mayor parte de este déficit corresponde a la Provincia de Buenos Aires, la Provincia de Córdoba, la Provincia de Santa Fe y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Neuquén simplemente tiene un déficit que ha alcanzado estos últimos años que tan sólo se corresponde a un dos coma ocho por ciento.

Dado este panorama, dado este cuadro de situación, el Estado nacional ha tenido que ir dictando en los últimos años diferentes normas para paliar la crítica situación de las provincias argentinas. Es así que se cuenta con el artículo 26 de la Ley de Responsabilidad Fiscal en donde se crea el Plan de Asistencia Financiera, que está destinado a solventar las cancelaciones de capital de las deudas que mantienen las provincias, principalmente con el Gobierno nacional. Ahora en el Presupuesto 2010 -recientemente sancionado- se han incorporado tres artículos que tienen que ver y que grafican claramente cuáles son las diferentes deficiencias o las diferentes ayudas que necesita gran parte de las provincias argentinas.

En el artículo 52, incorporado en esta Ley de Presupuesto, se habla de la posibilidad de reestructurar la deuda pública que tienen las provincias argentinas con organismos oficiales del exterior. En el año 2008 y 2009 en una gran parte de ellas, este índice de endeudamiento se disparó; la Provincia del Neuquén tiene endeudados con organismos internacionales alrededor de ciento veintinueve millones de pesos. Si vamos específicamente al artículo 73 -también recientemente incorporado- podemos decir que se genera un plan de asistencia financiera potenciado que es para atender, precisamente, desequilibrios en los gastos corrientes, principalmente en el rubro salarios, en donde el Gobierno nacional se asegura o deja en claro que va a asistir a las diferentes provincias argentinas en este caso, por supuesto, con manejo discrecional de fondos pero sí de alguna manera queda claramente encuadrado que es para atender los déficit que se van a dar en muchísimas provincias argentinas tal cual lo habíamos adelantado.

En el artículo 74 de la Ley de Presupuesto también da la posibilidad a las provincias argentinas de renegociar o reencauzar las deudas con el Estado nacional, recordemos que no es poca esta deuda, son cerca de setenta mil millones de pesos. Neuquén le debe al Estado nacional tan sólo mil ochocientos millones de pesos, de esta deuda consolidada que se realizó en el año 2002; en el 2010 tenemos vencimiento, recordemos que tenemos un pico en cuanto a la consolidación de servicios de la deuda de los bonos BOGAR 2018 que tenemos un pico en el año 2010 y va a llegar a los doscientos diez millones para el ejercicio siguiente.

Por supuesto que todos estos artículos no quedaron aislados a una medida que, sin lugar a dudas, pedían también varias provincias, recordemos que principalmente las más grandes: Buenos Aires y Córdoba en donde estaban solicitando la derogación o, mejor dicho, la suspensión por los Ejercicios 2009 y 2010 de algunos artículos de la Ley de Responsabilidad Fiscal, ley que por otra parte, hoy en sesión ordinaria, esta Legislatura aprobó por unanimidad en general y seguramente va a aprobar en el mismo sentido mañana en particular. Es decir, que se está aceptando en muchísimo de este articulado y, además, se está aceptando con esta suspensión de la aplicación de determinados ratios a considerar para el endeudamiento de las provincias argentinas que mediante esta suspensión de la Ley de Responsabilidad Fiscal, seguramente va a ser una nueva herramienta para las provincias argentinas para manejar la crisis.

Ahora bien, gobernar no tan sólo implica que otros nos puedan trazar nuestras soluciones, seguramente nosotros tenemos que tomar acciones para ver de qué manera sobrellevamos este año, de qué manera, sobre todas las cosas, consolidamos la deuda pública del Ejercicio 2010 en donde, recordemos que es ajeno a Neuquén, los bonos BOGAR fueron en el 2002 esta consolidación y realmente los servicios de deuda hacen este pico -como mencionaba anteriormente- hacia todas las provincias argentinas en el año que viene. Ahora, nosotros, por supuesto, que queremos refinanciar la deuda a través de políticas económicas sustentables en el tiempo, nosotros estamos proponiendo un cambio cualitativo en cuanto a los vencimientos de la deuda, no estamos endeudando a la Provincia en un peso más, estamos diciendo que queremos reestructurar o hacer una reingeniería de la deuda que tiene la Provincia del Neuquén. Ahora no nos hemos quedado quietos simplemente a tratar de refinanciar la deuda y esta Legislatura fue testigo de muchísimas leyes que nosotros hemos apoyado y que simplemente quiero también esbozar algunas gestiones que ha realizado el gobernador de la Provincia con parte de su gabinete.

Por el lado de los ingresos tenemos políticas activas que se han desarrollado a través del reclamo, principalmente en el rubro gas y petróleo, nuestros principales recursos. Hemos solicitado el reconocimiento del mayor valor en boca de pozo, hemos tratado, fundamentalmente, de promocionar y de incentivar la exploración de gas en arenas compactas. Hemos trabajado por la renegociación de los contratos petroleros que es ¿qué hubiera pasado -yo a esto le he solicitado a algunos economistas y lo han realizado este trabajo que sería bueno que lo podamos compartir varios diputados- si esta Provincia no hubiera firmado los contratos petroleros? Hoy tenemos seiscientas obras en marcha en la Provincia y, por supuesto, de las obras en marcha seguramente crece el nivel de empleo.

También hemos hecho reclamos a una revisión de la política hidrocarburífera nacional; recordemos que Neuquén ha contribuido o ha subsidiado en estos últimos periodos alrededor de diez mil millones de pesos al resto de provincias argentinas con el producido bajo el suelo neuquino. También, por supuesto, en este Recinto hemos reiterado y hemos hablado varios diputados, respecto a un reclamo de garantizar el artículo 7º de la Ley de Coparticipación en donde recordemos que le fija la distribución hacia las provincias argentinas de un treinta y cuatro por ciento; en el año 2009 esta cifra se calcula que llegó al veinticuatro por ciento y si consideramos el reparto de lo producido de la soja se llegó al veintinueve por ciento; por supuesto, que no vamos a abandonar este tipo de reclamos pero siempre de manera constructiva.

Como antes mencionábamos, el financiamiento de las obras genera seguramente más empleo y de la mano de estas obras hacia muchos lugares de la Provincia, también van a traer de la mano desarrollo. Para esto fue fundamental -como antes decía- la renegociación de los contratos petroleros pero también fue fundamental una serie de leyes que aprobó esta Legislatura en su gran mayoría por unanimidad y que ha sido acompañado porque entendíamos que era la posibilidad de conseguir recursos a una baja tasa para el desarrollo de la Provincia.

El Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional por ochenta millones de pesos; el plan de dos mil quinientas viviendas ADUS por ciento setenta millones de pesos; por el FONTAR Centro Pyme ADENEU que seguramente vamos a trabajar en el próximo período, tres millones seiscientos treinta mil pesos; BIRF setenta y tres cero uno, Programa de Infraestructura Vial Provincial, veintidós millones de pesos; Programa de Servicios Básicos Municipales, trece millones de pesos; Programa de Modernización de la Gestión Provincial y Municipal, dieciocho millones de pesos; Programa de Modernización de la Gestión Municipal, quince millones de pesos; Programa de Obras Menores de Saneamiento -PROAS-, nueve millones de pesos; Programa de Desarrollo Rural de la Patagonia -PRODERPA-, cuatro millones de pesos; Programa de Servicios Agrícolas Provinciales -PROSAP II- setenta y dos millones de pesos. Simplemente incorpore y hablé de lo que seguramente va a estar incluido en el proyecto de presupuesto del año 2010 que antes que finalice el año seguramente el Poder Ejecutivo va a enviar a esta Cámara.

También hemos trabajado en los recursos de recaudación propia, hemos trabajado en la reforma de un Código Fiscal que ha sido aprobado, por unanimidad, en este Recinto, y también hemos trabajado por la reforma de la Ley Impositiva que también fue apoyado por mayoría en este Recinto en estos últimos días en donde hemos contribuido fundamentalmente a dos premisas -como hemos dicho anteriormente-: quien más tiene, más paga; y también tratando de impactar al menor número posible de contribuyentes, hemos impactado a contribuyentes directos tan sólo a un tres por ciento, lo que le va a permitir recaudar a la Provincia un monto cercano a los doscientos veinte millones.

Por el lado de los gastos, todos éstos inflexibles a la baja, como lo es salario, las inversiones que hemos realizado en Salud, en Seguridad y en Educación y también los gastos, muchas veces inflexibles a la baja pero sin embargo se han hecho esfuerzos y en los últimos ejercicios ha ido disminuyendo en términos reales como lo es el funcionamiento del Estado.

También, por supuesto, que existen otros gastos que son inflexibles a la baja y que nosotros estamos trabajando para poder trabajar con ellos que son los servicios de la deuda, vuelvo a reiterar, acá estamos trabajando fundamentalmente en el aspecto cualitativo de la deuda pública, la estamos reestructurando, no estamos generando mayor deuda, y esta modificación de la deuda pública la estamos realizando sin afectar el estatus y el prestigio logrado por la Provincia del Neuquén en todos los mercados internacionales en cuanto a la colocación de un bono. Recordemos que la calificación de los bonos las realizan calificadores de riesgo que van desde excelente que es triple "A", doble "A" muy buena, una "A" buena, tres "B" adecuada, dos "B" no muy adecuada, "B" no presenta una adecuada solvencia, "CCC" negativa, "E" aquellos que no pueden ser calificados. Standard & Poor's calificó al bono neuquino con triple "A", es decir excelente.

Tampoco puedo dejar de mencionar de qué manera se está publicitando en los distintos informes de las Bolsas del mundo el bono Neuquén 2014, en Internet, en una página están calificados todos los bonos de las provincias argentinas, y como mayor atracción de la inversión se sitúan los bonos Neuquén 2014, en donde el título de deuda garantizado amortizable serie uno tiene vencimiento este año 2014 y dice: Se presenta como una alternativa interesante dentro de los títulos provinciales y marca algo clarísimo en cuanto a su prestigio y de qué manera se está trabajando. Tiene una paridad del ciento cuatro coma cero siete por ciento, es decir, cotiza sobre la par. También Standard & Poor's lo califica con triple "A" y principalmente dice que es por su sólido desempeño fiscal, una trayectoria de buena administración y un adecuado perfil de vencimiento de deuda, que son deudas que esta administración ha venido pagando religiosamente cada vez que vence un servicio de deuda transfiriendo permanentemente los recursos desde los yacimientos hacia el fondo fiduciario argentino y desde el fondo fiduciario argentino hacia el fondo fiduciario extranjero.

También -decíamos antes- no queremos afectar, de ninguna manera, la cotización de los TIDEPRO, por eso queda en claro en este proyecto de Ley que nosotros no vamos a trabajar en cuanto a hacer ningún tipo de canje obligatorio ni ningún rescate de estos bonos sino simplemente estamos planteando un canje voluntario, eso debe quedar más que claro y lo hemos dejado no tan sólo en el articulado sino también en cada uno de los considerandos en los cuales se ha redactado nuevamente en la Comisión este proyecto de Ley.

Señora presidenta, este Despacho -como antes decía- sufrió unas modificaciones de lo que ha enviado el Poder Ejecutivo. En realidad, nosotros sabemos que otros Bloques no nos van a acompañar en la aprobación de este proyecto de Ley como lo han manifestado, sí debo destacar que siempre se los ha invitado y siempre -por más que no coincidamos en este proyecto-, permanentemente en todas estas herramientas que ha solicitado el Poder Ejecutivo, siempre la oposición ha trabajado de manera constructiva. A nosotros la oposición en esta Legislatura nos ha ayudado a construir herramientas para poder gobernar, generalmente la gran mayoría de la oposición contribuyó a que las cosas pudieran salir mejor, inclusive tratando proyectos de Ley generados por la oposición y que el Bloque del Movimiento Popular Neuquino y el interbloque de Opción Federal también ha contribuido para sacar buenos Despachos. Eso yo creo que es un gran mérito de esta Cámara.

También debo agradecer el apoyo para modificar este Despacho y con muchísima sugerencia del interbloque Peronista Federal, en particular del diputado Baum; el acompañamiento en el trabajo de todo el Bloque del Movimiento Popular Neuquino, del fiscal de Estado, de la directora de Crédito Público, de autoridades de Hacienda y demás técnicos especializados, inclusive abogados especializados en colocación de bonos en diferentes Bolsas del mundo.

Simplemente, para comentar me queda qué es lo que estamos haciendo en este proyecto de Ley -como antes decía-: simplemente cambiando la composición cualitativa de la deuda diciendo que podemos emitir estos TICAP en diferentes tramos para que no queden fondos ociosos que pueden ser ofertados en el mercado local o internacional, que están apuntados hacia un canje voluntario -en el caso de los TIDEPRO- y que si el mercado es favorable se puede llegar a ofrecer al público en general hasta doscientos millones de dólares con garantías hidrocarburíferas, se prevé un plazo inferior a los diez años desde cada emisión, tasa fija o variable que no puede superar en un cuatro por ciento lo de los títulos soberanos y la forma y denominación son al portador nominativo o escriturales. Se autoriza, asimismo, en el caso que el Poder Ejecutivo lo coloque al público en general, aplicar los fondos recibidos a gastos, costos pero principalmente a un fondo fiduciario que debe cancelar la deuda pública, está descartado la aplicación en recursos corrientes, y acá seguramente va a surgir alguna suspicacia: qué es deuda pública, van a triangular para generar alguna liquidez. Y deuda pública está perfectamente encuadrada en la Ley 2141 en el Capítulo II, que habla del crédito público, artículo 36 que dice: El endeudamiento que resulte de las operaciones de crédito público se denominan deuda pública, y puede originarse en: emisión y colocación de títulos, bonos y otras obligaciones de mediano y largo plazo constitutivo de un empréstito; emisión y colocación de letras del Tesoro, cuyo vencimiento supere el ejercicio financiero; contratación de préstamos con instituciones financieras, contratación de obras, servicios o adquisiciones, cuyo pago total o parcial se realice en el transcurso de más de un ejercicio financiero posterior al vigente en el cual se hayan devengado los conceptos financieros; otorgamiento de avales, fianzas y garantías cuyo vencimiento supere el período del ejercicio financiero; consolidación, conversión y renegociación de deuda y sus intereses.

Esto es lo que nosotros podemos cancelar con la aplicación o con el obtenido de este canje de deuda y con el producido que va a ir, seguramente, si es que existiera colocación al público en general, a un fondo fiduciario.

Por último, señora presidenta, para destacar una de las modificaciones que hemos hecho, se faculta al Poder Ejecutivo para ver qué ley va a ser aplicable, sobre todo en la colocación de este bono, principalmente esto lo hemos tenido en cuenta, porque se tienen habitualmente en cuenta las sugerencias o de la ley inglesa o de la ley norteamericana, y vimos que existen ciertas bondades respecto a la aplicación de la ley inglesa en la colocación de bonos. También en el artículo 8º se exime de todo pago de impuesto y para concluir, nosotros queremos dejar en claro, señora presidenta, que -como antes decía- hay diputados que hoy no nos van a acompañar, pero permanentemente nos ayudaron a poder generar proyectos superadores. En la Comisión "B", por supuesto, siempre hemos tenido el acompañamiento de

absolutamente toda la oposición que integra la Comisión “B”, donde habitualmente se trata este tipo de temas y, realmente, ha sido un halago en donde estamos terminando este año trabajar codo a codo como compañeros de equipo también con el diputado Baum, que tiene una sobrada experiencia en todo este tipo de trabajo y también en diferentes cámaras que ha integrado anteriormente.

Señora presidenta, esperamos definitivamente, después de la aprobación -si Dios quiere, si los diputados estiman que es conveniente- de este proyecto de Ley, esperamos poder dar vuelta la página de este Ejercicio 2009 que seguramente la historia lo va a catalogar como el peor año de la historia financiera internacional y esperamos poder haber dado con este proyecto de Ley, con esta nueva Ley, una más de las herramientas que el Poder Ejecutivo necesita para llevar adelante el Gobierno de esta Provincia que, de por sí, no es nada fácil.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC).- Señora presidenta, el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda ha sido muy claro al informar la Ley, qué es lo que se está proponiendo, por lo que yo voy a referirme, muy brevemente, a cuál es el contexto político, histórico y económico en el que se está proponiendo esta importante herramienta para el Gobierno provincial.

La Provincia del Neuquén se ha constituido en los últimos cincuenta años en un polo de atracción demográfico único en el país, pasamos de ciento nueve mil habitantes en el año 1960, según el Censo Nacional de Población, a unos seiscientos mil habitantes en la actualidad. La República Argentina, en 1960, tenía veinte millones cero catorce mil habitantes, actualmente anda alrededor de los cuarenta millones, es decir, en cincuenta años la República Argentina duplicó su población, mientras nuestra Provincia, la sextuplicó.

Esta explosión demográfica que se verifica con estos fríos números, encierra en realidad, una rica historia de transformaciones con la que se ha ido construyendo la identidad de los neuquinos y forjando un futuro promisorio para nuestra Provincia. A diferencia de muchas ciudades del norte y del centro del país, las ciudades más importantes de nuestro Neuquén, tienen como componente en su población a personas no nacidas en nuestra Provincia; este fenómeno migratorio no se hubiera podido producir si Neuquén no contara con extraordinarios recursos naturales, con lo que ha sustentado el desarrollo económico que estamos destacando, es este crecimiento económico el que opera como eje de atracción para que muchos hermanos nuestros hayan decidido venir a vivir al Neuquén.

Haciendo un poco de historia, podemos decir que la construcción de las grandes represas hidroeléctricas han contribuido, en su momento, a esta transformación de la Provincia y, si bien es cierto, que generaron trabajo en su momento, también es cierto que Neuquén, a lo largo de muchos años a través de esta energía hidroeléctrica, de las más baratas que se generan en el país, ha aportado significativamente al desarrollo del país, ni qué hablar de nuestro gas y de nuestro petróleo, que en los últimos años -al decir de nuestra presidenta de la Nación- ha significado que las provincias productoras

de hidrocarburos le hayan aportado más de treinta y un mil millones de pesos al crecimiento de la República Argentina.

Ahora, señora presidenta, aparecen algunos con teorías muy contradictorias, que pretenden que los neuquinos caigamos en una falsa antinomia, se nos quiere hacer aparecer a todos aquellos que defendemos el progreso de la Provincia, procurando mantener el nivel de actividad económica, el nivel de crecimiento con una postura mezquina frente a las necesidades del país, con este falso razonamiento se nos enrostran algunos esfuerzos que ha hecho el Gobierno nacional y que viene haciendo para salir de esta crisis que sufre el país, como si los neuquinos no estuviéramos aportando absolutamente nada.

Este proyecto que estamos tratando hoy, esta noche, es un claro ejemplo de una y otra posición, veamos quiénes se oponen y con qué argumento, van a decir, como ya lo anticiparon que estamos endeudando más a la Provincia, y obviamente para demostrarlo van a sacar de contexto, van a hacer predicciones apocalípticas sobre la evolución de los recursos de la Provincia y, lo que es peor, no van a reconocer, que en el mediano y largo plazo estos títulos van a tener un efecto neutro en lo que hace al endeudamiento de la Provincia. Bien lo explicó el miembro informante: no estamos endeudando más a la Provincia, estamos reestructurando la deuda tal como lo planteaba en los fundamentos el Poder Ejecutivo como objetivo central al decir que esta emisión de estos títulos está destinada, prioritariamente, a obtener el canje en la deuda pública aún vigente, y así lograr -mediante el corrimiento de los plazos de vencimiento de nuestras obligaciones- mayor liquidez para aplicar a otros compromisos financieros.

Este objetivo central del proyecto del Poder Ejecutivo tuvo en el interbloqueo Peronista Federal una preocupación de que el proyecto pudiera representar acabadamente y formulamos -como bien dijo el miembro informante- algunas propuestas, algunas modificaciones que enriquecieron el proyecto y que le dieron esa seguridad jurídica y esa seguridad de que no se van a utilizar los recursos que se van a generar para otro fin distinto para el que la Ley establece y -como muy bien lo dice-, además, la Constitución de la Provincia del Neuquén.

La figura más importante es que introdujimos, como propuesta, la creación de este fondo fiduciario que va a encriptar el objeto que es el de pagar la deuda pública. ¿Cuáles son los nuevos condicionamientos con que aseguramos que esta herramienta servirá para mejorar la actual situación de endeudamiento provincial? Dice el proyecto: Si existen posibilidades por las condiciones de mercado de colocar estos títulos y se generan fondos frescos, éstos irán a un fondo fiduciario que tendrá por objeto destinarlo exclusivamente a pagar deuda pública estando expresamente prohibida su utilización en gastos corrientes. Con la incorporación de este fideicomiso tenemos la tranquilidad de que lo que pretendía el Poder Ejecutivo provincial con el proyecto, se va a lograr plenamente. El Gobierno provincial va a contar con una herramienta que permitirá mejorar nuestro endeudamiento sin afectar la dinámica de desarrollo que merece mantener nuestra Provincia. Seguramente nos van a criticar, hoy nos critican de todas maneras, si no damos aumento de sueldos nos critican, si los damos también; si no pagamos a nuestros proveedores nos critican, si les pagamos también; si paralizamos las obras en construcción nos critican, si no las paramos también.

Por eso, señora presidenta, vamos a avanzar con esta Ley, aunque nos critiquen, nosotros sabemos que al aprobar esta Ley, Neuquén seguirá siendo el Neuquén del progreso económico del que estamos muy orgullosos.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Diputada Bianchi, tiene la palabra.

Sra. BIANCHI (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Yo voy a comenzar con el origen de los TIDEPRO Serie I, el origen de todo esto. La Ley 2505 autoriza al Poder Ejecutivo provincial a emitir bonos por doscientos cincuenta millones de dólares, claramente con un detalle de dieciocho obras que tenían que ver con la provisión de agua para el desarrollo de las economías regionales desde las distintas localidades de la Provincia; la pavimentación de rutas que tenían que ver con el transporte; la creación y la construcción de nuevos hospitales y autódromos para una cuestión turística, de desarrollo turístico. Ésa fue la primer Ley que salió de esta Legislatura. Luego vino la 2552, donde suprime algunas obras, fueron la Ruta nacional 234, la circunvalación de Villa La Angostura, que dieron origen a nuevas obras; también se redireccionaron algunos fondos de obras detallando en un anexo nuevas obras o ampliaciones de aquellas que se necesitaran para producir las que se venían construyendo. Luego vino la Ley 2626, donde se adecuan nuevas obras como fue el proyecto de la obra del Ferrocarril Transandino Sur que se modificó por otras nuevas obras que tenían que ver con el desarrollo de la localidad; y así sucesivamente, cada una de ellas daba origen a una nueva obra o ampliaban aquellas obras que eran necesarias para complementar las ya creadas. Luego viene este proyecto autorizando un nuevo endeudamiento, todo originado en la emisión de obras para financiar, emisión de títulos para financiar obras. Ahora bien, ¿qué es lo que pasa con este nuevo proyecto? Los mismos no tienen un destino específico para inversiones en infraestructura sino para canjear títulos que están venciendo o para ofrecerlos como oferta pública a distintos inversores. ¿Esto qué ocasiona? La colocación de esta serie II, los TICAP, generan en forma indirecta liquidez, ya se dice que se va a crear una fiduciaria para utilización de estos fondos para pagar deuda pública. En realidad, lo que se está haciendo no es utilizar estos fondos para inversión pública sino para generar una nueva liquidez para financiar gastos corrientes. Estamos pateando para adelante vencimientos que hoy por hoy debieran estar haciéndose frente.

Nosotros, en la historia que bien relataba el diputado Figueroa, hemos transitado por distintas solicitudes de endeudamiento. Hemos acompañado emisiones de bonos por ciento cincuenta millones que tenían que ver con una necesidad de urgencia de una crisis financiera ocasionada por una crisis mundial que fue entendida y fue acompañada por este Bloque de la Concertación. Luego se solicitó una readecuación, noventa y seis millones, que también fueron solicitados para emitir algunos bonos que no habían sido, no habían podido ser colocados en su momento. También se acompañaron sucesivos créditos que tenían que ver con financiamiento de obras, modernizaciones, destinados a la producción, a tecnología y a dos mil quinientas viviendas que se realizarán acá en nuestra Provincia. También nos han solicitado que acompañáramos la refinanciación de la deuda pública a través del Programa de

Asistencia Financiera. Y yo creo que bueno, en un entendimiento y en criterio constructivo y de responsabilidad, hemos acompañado cada uno de estos proyectos.

Ahora bien, vienen estos doscientos millones de dólares más, no alcanzó hace... no sé un mes, dos meses para paliar el gran rojo del Tesoro, la utilización de fondos de la renegociación de los contratos petroleros a través de la compra de ciento dieciocho millones de pesos, de esas letras y esos montos, ese mismo monto, ciento dieciocho millones de pesos para financiar gastos corrientes. El Tesoro es como que nunca se achica, se agranda; después de todos esos endeudamientos que hemos acompañado fueron por más, fueron por las letras, se aumentaron los impuestos, doscientos millones, para generar no sólo eso, de la 2615, de la renegociación de los contratos, del informe que el Ministerio de Desarrollo Territorial nos suministra hasta junio se utilizaron el cincuenta por ciento de lo producido por esa renegociación de los contratos en las cancelaciones de los TIDEPRO Serie I, de la 2505 y ahora van por más, son doscientos millones de dólares.

Yo creo que se confunde al decir que quedan garantizados con la creación de una fiduciaria para la cancelación de deudas, yo creo que es una forma indirecta de hacerse fondos frescos para seguir soportando esta gran deuda que es como que nos tiene estancados, nos tiene sin posibilidades de crecer.

Yo creo que la deuda pública se va a engrosar y pelagra y compromete aún más las finanzas de nuestra Provincia. Esto no tiene nada que ver con crecimiento, no tiene nada que ver con un cambio en el modelo del desarrollo productivo de la Provincia; esto en el futuro nos complica aún más, estamos canjeando papeles cuando debíamos estar haciendo frente a compromisos que ya se han generado, se han generado en su momento -tal vez con aquellos bonos Sobisch- en una forma peligrosa, también, por la magnitud que constituía esos doscientos cincuenta millones de dólares.

Lo estamos sufriendo hoy. En diez años vamos a estar sufriendo lo mismo, porque esta deuda va a estar engrosada de una forma que nos va a restringir la posibilidad de un crecimiento sostenido en el tiempo.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Cuando iniciamos esta Legislatura el gobernador planteó un instrumento de crédito para pagar deudas que había dejado la administración anterior, eran ciento cincuenta millones de dólares, de pesos, perdón, en bonos que se llamaron TIPRODEU en ese momento. En realidad, no coincidíamos con esta herramienta pero, por lo menos, luego de una ardua discusión dentro del Bloque de la Concertación resolvimos acompañar la herramienta que nos pedía el gobernador. Luego, hace pocos días atrás, reformulamos también noventa y seis millones de pesos de esos bonos que no habían podido ser utilizados, la verdad que tampoco coincidíamos en avanzar con esta herramienta pero el gobernador nos pedía esto para sanear las finanzas; acompañamos también dos veces consecutivas y en tiempo récord, por supuesto, los pedidos del Plan de Asistencia Federal, ciento veinticinco millones de pesos en una ocasión y doscientos cinco millones de pesos en otra ocasión acompañamos -la mayoría del Bloque de la Concertación- la



sanción de la Ley 2615, que además de acercar al Estado provincial fondos por única vez, el *pay front*, esos pagos que las empresas petroleras realizaban por el reingreso al yacimiento, acercaban también un aumento de las regalías del orden del veinticinco por ciento que para el año 2009 nosotros estimamos en alrededor de trescientos millones de pesos adicionales. Recursos que en nuestra Provincia se utilizan habitualmente como recursos ordinarios, sin ningún tipo de limitación y, por supuesto, van a financiar directamente los gastos corrientes, los gastos de funcionamiento, los gastos habituales de funcionamiento del Estado en la Provincia del Neuquén. Fuimos votando, permanentemente, cada uno de los proyectos de Ley mediante los cuales el gobernador nos pedía autorización para tomar distinto tipo de deudas provenientes algunas de créditos del Banco Mundial, del BID, del BIRF que tenían como objeto exclusivo la realización, la construcción de obras de interés social, de interés productivo, de modernización del aparato estatal tanto del nivel central de la Provincia como de los distintos municipios que tenemos en Neuquén. Hace poco tiempo también, en tiempo récord, colaboramos en sancionar una ley que autorizó al gobernador a tomar un crédito del orden de los doscientos setenta millones de pesos para construir dos mil quinientas viviendas en Neuquén, financiadas por el ANSES, tiempo récord, fueron creo que dieciocho horas que le demandó a esta Legislatura adecuarse a la noticia de que había que modificar un proyecto que había mandado el gobernador, que había que hacer otro formato y lo hicimos sin ningún tipo de inconveniente, por el contrario, pusimos a disposición del gobernador todos nuestros conocimientos, nuestros contactos, nuestra sapiencia y la posibilidad de tener inmediatamente esa ley para que no fuera eso lo que demorara la materialización de esta obra.

Los TIDEPRO -como bien decía mi compañera de bancada- fueron una emisión de bonos por doscientos cincuenta millones de dólares que tenían un objeto exclusivo: la materialización de una serie de obras que en la Ley 2505 estaban perfectamente determinadas en el famoso Anexo I. Por supuesto que no coincidíamos con algunas de esas obras, estaba el Ferrocarril Trasandino entre ellas, había dos autódromos pero, más allá de ello, los dos mil quinientos millones de dólares se destinaron, perdón, los doscientos cincuenta millones de dólares se destinaron a la realización de las obras que estaban en el Anexo, con algunos problemas en los proyectos ejecutivos, con algunos problemas en la presupuestación de esas obras que, seguramente, han necesitado a veces redimensionamiento, a veces el aporte de otros recursos para terminar su materialización pero esos doscientos cincuenta millones de dólares están capitalizados en la Provincia.

El gobernador Sapag envió un proyecto de Ley que tenía por objeto ampliar o realizar una nueva emisión de Títulos para el Desarrollo Provincial y planteaba en ese proyecto original que iba a necesitar ciento ochenta y cinco millones de dólares para renovar, canjear o hacer frente a la deuda que provenía de los originales TIDEPRO, era el saldo que quedaba sin pagar todavía y había un remanente de quince millones de dólares que en el proyecto que enviaba el gobernador aparecían como de libre utilización para realizar obras de interés social o de interés económico. Finalmente, en la Comisión se le cayó la careta, directamente, al proyecto, ya no se llama más Títulos para el Desarrollo Provincial, ya no hay más desarrollo, ya no hay más obras, sólo deuda, sólo afrontar vacíos.

En el año 2010 va a haber vencimientos relacionados con los TIDEPRO, los bonos, los llamados bonos Sobisch, por doscientos dos millones ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos, esto es amortización más intereses.

En el año 2011 esa cifra alcanzará a los ciento ochenta y nueve millones seiscientos sesenta y dos mil ochocientos cincuenta pesos. Esto hace una suma de casi cuatrocientos millones de pesos, son trescientos noventa y un millones de pesos que en el esquema original de los TIDEPRO -y en cualquier esquema que hubiera preparado el propio equipo económico del gobernador de la Provincia del Neuquén- debían ser atendidos, por supuesto, con recursos ordinarios.

Con la materialización de esta Ley se van a emitir títulos que se van a liberar esos recursos ordinarios, se van a liberar en Neuquén recursos entre el 2010 y el 2011 por trescientos noventa y un millones de pesos; pero no serán destinados a obras, no habrá más obras por trescientos noventa y un millones de pesos; serán, por supuesto, destinados a financiar espúreamente el crecimiento del gasto corriente y esto lo vamos a ver cuando el gobernador, finalmente, presente el proyecto de presupuesto del año 2010 con la proyección tanto del crecimiento de los gastos como de los recursos ordinarios. No tenemos ninguna duda nosotros, estos doscientos millones de dólares que se están autorizando hoy por voluntad de los diputados del partido de gobierno y de sus aliados, van a servir, exclusivamente, para aumentar el gasto corriente, el gasto de funcionamiento del Estado de la Provincia. Y digo espúreamente y lo califico de esta forma porque no es racional financiar gasto corriente con recursos extraordinarios o con deuda en dólares con garantía en regalías. Decía uno de los miembros informantes del Despacho por mayoría que estos bonos, tanto los TIDEPRO como seguramente estos nuevos bonos, van a ser muy bien calificados en el ambiente financiero internacional pero, por supuesto. De todas formas, que Standard & Poor's haya calificado con triple "A" los TIDEPRO o los nuevos bonos no es ninguna garantía, hay que remontarse solamente a lo mejor once meses atrás para saber qué tipo de activos calificaba con triple "A" Standard & Poor's y en qué situación financiera internacional de crisis estamos hoy y cuánto cuestan esos activos en el mundo. Pero, de todas formas, coincidimos nosotros absolutamente: los TIDEPRO son dulce de leche, igual que van a ser dulce de leche para los inversores, los grandes inversores internacionales, los bonos que acá se van a sancionar...

Sr. RUSSO (MPN).- Moción de orden, moción de orden...

Sr. KOGAN (CNV).- ... Por supuesto, tiene en garantía regalías, están nominados en dólares, van a fluir a través de un fondo fiduciario que no va a manejar el Banco Provincia, que va a manejar el Citi Group, que por supuesto es inmune absolutamente a cualquier maniobra, a cualquier decisión del gobernador de la Provincia de querer reemplazar las regalías que van a pagar, directamente...

Sr. RUSSO (MPN).- Moción de orden, moción de orden...

Sr. KOGAN (CNV).- ... las empresas petroleras a ese fondo fiduciario por letras de Tesorería. Repito, es inmune el Citi Group a este tipo de maniobras... me falta poco... maniobras financieras, no es inmune...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Kogan...

Sr. KOGAN (CNV).- ... el fondo fiduciario que maneja el Banco Provincia.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Kogan, creo que hay un pedido de una moción, si usted me permite...

Sr. KOGAN (CNV).- Sí, no sé, estoy explicando cuál es la posición nuestra.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Perfecto, diputado...

Sr. KOGAN (CNV).- No me estoy yendo del tema *(Dialogan varios diputados)*.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- No, no, no, no. Hay un pedido de una moción de orden, por eso le digo, diputado... *(Dialogan varios diputados)*.

Sr. RUSSO (MPN).- Si me permite...

Sr. DELLA GASPERA (MPN).- Hace quince minutos que está hablando... *(Dialogan varios diputados)*.

Sr. KOGAN (CNV).- No sé, sólo que cuando termino se vota la moción de orden *(Dialogan varios diputados)*.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está bien *(Dialogan varios diputados)*.

Sr. KOGAN (CNV).- No sé qué orden...

Sr. RUSSO (MPN).- Presidenta, solicito una moción de orden.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- El diputado Kogan es quien tiene que conceder la posibilidad de que se exprese la moción de orden, si no lo considera el diputado Kogan no lo podemos hacer, es correcto.

Sr. KOGAN (CNV).- Decía, es la política del pan para hoy, del hambre para mañana financiar gasto corriente con deuda nominada en dólares, con garantía en regalías o utilizar recursos extraordinarios para garantizar el pago de sueldos, para garantizar el pago a los proveedores; es pan para hoy pero hambre seguro para mañana. Pero más allá de esta visión que tenemos sobre la verdadera utilización financiera de los bonos, de estos nuevos bonos, nos dice el miembro informante, no de los miembros informantes del Despacho de mayoría, nos dice -y efectivamente en la Ley está expresado, en este proyecto, en este Despacho-, dice: estándole vedado su utilización para solventar gastos corrientes. La misma sentencia, señora presidenta, estaba prevista en la Ley 2615, exactamente la misma sentencia, sin embargo, el gobernador de la Provincia con el simple expediente de firmar el Decreto 1996, utilizó letras del Tesoro para tomar del fondo fiduciario -que se va a crear en el Banco Provincia con el eventual remanente-, tomar, digo, fondos que tenían expresamente indicada una utilización, cual era la realización de obras públicas en la Provincia. Por lo tanto, no nos significa para nosotros, siquiera, el remanente ninguna garantía que en la Ley esté expresado esto, porque en realidad no conocemos o no tenemos más la garantía del cumplimiento de la palabra por parte del gobernador Sapag, si es que tiene alguna herramienta legal que nosotros estamos cuestionando y ya veremos lo que dice el Tribunal Superior de Justicia al respecto *(Suena la campana de orden)*. ¿Qué otra razón *(Suena nuevamente la campana de orden)* por la cual...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ¿Diputado Kogan?

Sr. KOGAN (CNV).- ...tenemos... estoy terminando...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Son diez minutos, por eso le explico.

Sr. KOGAN (CNV).- Estoy terminando, señora... *(Dialogan varios diputados)*.

Sr. RUSSO (MPN).- Hay una moción de orden a viva voz, tiene que... *(Dialogan varios diputados)*.

Sr. KOGAN (CNV).- Existe, señora presidenta.. *(Dialogan varios diputados)* otra...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado...

Sr. KOGAN (CNV).- ... otra razón...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ... diputado...

Sr. KOGAN (CNV).- ... Estamos discutiendo doscientos millones de dólares de endeudamiento, ¿no puedo terminar de hablar?... *(Manifestaciones de varios diputados)*. Existe otra razón por la cual nos oponemos a este nuevo endeudamiento, señora presidenta...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Quien interpreta el Reglamento es la Presidencia de la Cámara. Voy a esperar que termine el diputado Kogan y voy a hacer lugar a su moción de orden, diputado *(Dirigiéndose al diputado Russo)*.

Sr. KOGAN (CNV).- Nosotros sospechamos, señora presidenta, que en la instrumentación de los TIDEPRO hubo vuellos jugosos, hubo maniobras y cambios en los contratos entre la Provincia y el Citi Group que nunca fueron explicados, aún no nos han explicado exactamente cómo fue la rendición de la instrumentación de los TIDEPRO y por qué se modificó la relación contractual entre la Provincia y el City Group. ¿Por qué en la segunda emisión de bonos fue el City Group el que compró la totalidad de los bonos cuando ya se había materializado el registro de los oferentes?, no lo podemos saber. La señora ministra de Economía de la Provincia tiene pedidos de informe de nuestro Bloque desde el 3 de septiembre, igual que el gobernador en su oficina privada tiene una insistencia de estos pedidos de informe el propio día en que entró en esta Legislatura el *(Suena la campana de orden)* gobernador y no hemos tenido respuesta.

Por esta razón, señora presidenta, sospechamos de la instrumentación de los TIDEPRO y también nos permitimos sospechar de cómo será la instrumentación de estos nuevos bonos.

Por todas estas razones, señora presidenta, el Bloque al que pertenezco va a votar negativamente el Despacho de Comisión que estamos considerando.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Hay un pedido de moción de orden que le voy a hacer lugar al diputado Russo en este momento, cómo no.

Bien, la moción de orden primero es la del diputado Russo.

Sra. SÁNCHEZ (MLS).- ¡Yo tengo una moción de orden!

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señora presidenta.

De cualquier manera, no estoy de acuerdo con lo que se expresó en esta Cámara y las mociones de orden son de viva voz y debe darse la palabra interrumpiendo el debate -como dice el artículo 128-, eso no es una interpretación.

Y el segundo término es, hay una deliberada forma de pasar el horario que está prescripto para la próxima sesión, la próxima sesión tiene un horario fijado; por lo tanto, pido que se suspenda el debate, se pase a votación y -según el artículo 182 del Reglamento- se proceda a terminar esta sesión y se dé inicio a la próxima sesión.

Esto no es una ingenuidad, señora presidenta, por lo tanto, me parece que hay mala fe y estoy absolutamente, esto fue acordado en Comisión de Labor Parlamentaria, no es

ninguna cosa secreta ni extraña (*Manifestaciones de varios diputados*); por lo tanto, pido que se cumpla con ese precepto que fija el artículo 182 del Reglamento de esta Cámara... (*Manifestaciones del diputado Benítez hacia el orador*), y pido la votación para la moción que acabo de hacer (*Dialogan varios diputados*).

Sra. SÁNCHEZ (MLS).- ¡Presidenta! Yo tengo una moción de orden también (*Dialogan varios diputados*).

Sr. BENÍTEZ (CNV).- ¡En Labor Parlamentaria no se acordó eso!

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Hay una moción, cuando... (*Manifestaciones de varios diputados*).

Sr. BENÍTEZ (CNV).- ¡Nos hubieran dicho y no veníamos! ¿Para qué vamos a venir?

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ... hay una moción de orden debe ser votada, eso es parte del Reglamento... (*Manifestaciones de diputados*).

Sra. SÁNCHEZ (MLS).- ¡Hay otra moción de orden que quiero hacer!

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Va a poder hacerla a su debido tiempo, diputada, pero la moción de orden debe ser votada cuando se formula... (*Dirigiéndose a la diputada Sánchez*).

Sra. SÁNCHEZ (MLS).- Es que es contraria a la que se acaba de expresar, yo quiero fundamentarla para que se pongan a consideración las dos mociones... (*Manifestaciones de varios diputados*).

Sr. RUSSO (MPN).- Primero se debe votar la moción que primero se hizo.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Exactamente, la moción que primero se hizo tiene que ser votada, es... Lamento... (*Manifestaciones de varios diputados*).

Está a consideración la moción... (*Manifestaciones de varios diputados*).

Sra. SÁNCHEZ (MLS).- ¡Pido la palabra también para expresar una moción a viva voz!

Sr. BENÍTEZ (CNV).- ¡Pidánnos que no vengamos, pueden aplicar los dieciocho y listo, decilo, porque en Labor Parlamentaria no lo dijimos a eso, no dijimos que no lo íbamos a discutir los doscientos millones de dólares! ¡No lo dijimos, hagan lo que quieran! (*Manifestaciones de varios diputados*).

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- ¡Doscientos millones de dólares estamos discutiendo!

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ¡Por favor, los diputados, por favor!... ¡Diputado, diputado González!

Me parece lamentable, realmente, que después de haber tenido sesiones como las que hemos tenido en esta Cámara, permanentemente lleguemos a esta situación a escasos minutos -digamos- de terminarse una sesión, donde se podría acordar perfectamente que en particular siguiera, de alguna manera, la discusión y la moción de discutir y cada uno expresar su opinión.

Creo que si hubiera buena voluntad de todos, podría acordarse en esos términos... (*Manifestaciones de varios diputados*).

Sr. INAUDI (CNV).- ¿Me permite, señora presidente?

VARIOS DIPUTADOS.- ¡No, no, no!

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Lamentablemente, de acuerdo al Reglamento tengo que someter a votación la moción... (*Manifestaciones de varios diputados*); lo lamento.

Sr. INAUDI (CNV).- ¡No podemos votar sin debatir un endeudamiento de la Provincia por doscientos millones de dólares, pongan la fecha ustedes cuando les quede cómodo!

Sra. SÁNCHEZ (MLS).- ¡Señora presidente!

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Voy a someter a votación la moción del diputado Russo por la cual da por terminada, dar por terminada esta sesión... (*Manifestaciones de varios diputados*).

Sra. SÁNCHEZ (MLS).- ¡El período de sesiones ordinarias termina el 15!

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- No tengo otra opción más que llamar a... (*Manifestaciones de diputados*).

¡Señores diputados!

Está a consideración la moción del diputado Russo.

Los que estén por la afirmativa, que levanten la mano.

- Resulta aprobada.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- ¡Para eso modificaron el Reglamento, para hacer lo que se les da la gana!

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- ¡Callate, fundamentalista!

- Se retiran del Recinto los diputados pertenecientes a los Bloques Concertación Neuquina para la Victoria; Frente Alternativa Neuquina y Movimiento Libres del Sur.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobada la moción.

VARIOS DIPUTADOS.- Votemos en general, votemos en general.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por favor, diputados, los que permanecieron en la sala.

Está a consideración el tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a emitir Títulos de Cancelación de Pasivos (TICAP), para ser ofertados en el mercado local y/o internacional en canje voluntario a los tenedores de los Títulos de Deuda para el Desarrollo Provincial autorizados por la Ley 2505. Los que estén por la afirmativa, por favor, levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Hay dieciocho votos afirmativos, con lo cual hemos reunido el número de votos que estima la Constitución para aprobar este endeudamiento (*Aplausos*).

Vamos a esperar a pasados los quince minutos de la 00:00 hora para continuar con la sesión en particular.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión.

- Es la hora 23,55'.

**A N E X O**

**Despacho de Comisión**

PROYECTO 6642  
DE LEY  
EXPTE.E-064/09

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Obras y Servicios Públicos, por mayoría -y por las razones que darán los diputados Rolando Ceferino Figueroa y Daniel Baum en carácter de miembros informantes-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir Títulos de Cancelación de Pasivos (TICAP) en uno (1) o más tramos, y en una única oportunidad o a través de posteriores reaperturas, para ser ofertados públicamente en el mercado local y/o internacional en canje voluntario a los tenedores de los Títulos de Deuda emitidos conforme a la Ley 2505 que a la fecha no hayan sido rescatados, o eventualmente si las condiciones de mercado fueran favorables -según el criterio del Poder Ejecutivo- al público inversor en general, por un monto total de hasta dólares estadounidenses doscientos millones (US\$ 200.000.000) o su equivalente en otra u otras monedas al momento de su emisión, garantizados con los recursos provenientes de las regalías hidrocarburíferas, conforme al régimen vigente o el que oportunamente lo sustituya.

Artículo 2° Los Títulos de Cancelación de Pasivos (TICAP) tendrán las siguientes características:

- Plazo: máximo de diez (10) años a partir de la fecha de su emisión.
- Tasa de interés: la tasa podrá ser fija o variable, con pagos de interés trimestrales, semestrales o anuales, y no podrá superar en cuatro (4) puntos porcentuales anuales la tasa que rindan los Títulos soberanos emitidos por el Estado nacional en condiciones similares; comparación que se efectuará al momento de la emisión de cada serie.
- Forma y denominaciones: podrán ser al portador, nominativos o escriturales y se emitirán en la denominación que se acuerde con el/los colocador/es respectivo/s.

Artículo 3° Autorízase al Poder Ejecutivo, en caso de proceder a la oferta al público inversor de los TICAP, a aplicar las sumas en efectivo provenientes del

producido de la colocación a los gastos, costos y consentimientos de la operación, y a la constitución de un fondo fiduciario con destino al pago de deuda pública, estándole vedado su utilización para solventar gastos corrientes.

Artículo 4° Autorízase al Poder Ejecutivo a dictar las normas reglamentarias y/o complementarias que establezcan las condiciones de emisión de los TICAP y de la instrumentación del canje voluntario, como asimismo la obtención de los consentimientos pertinentes de los Títulos originales ya emitidos.

Artículo 5° Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a efectuar los trámites correspondientes y suscribir la documentación necesaria a fin de dar cumplimiento con los artículos precedentes, para que por sí o por terceros actúe en la instrumentación, colocación, registración y pago de los Títulos autorizados en esta Ley.

Artículo 6° Autorízase al Poder Ejecutivo a afectar en garantía, a ceder en pago y/o en propiedad fiduciaria los recursos provenientes de las regalías hidrocarburíferas, a los efectos de la presente Ley.

Artículo 7° Autorízase al Poder Ejecutivo a prorrogar la jurisdicción a tribunales extranjeros, determinar la ley aplicable a los Títulos, incluyendo leyes extranjeras, acordar otros compromisos habituales para operaciones en dichos mercados, sin que en ningún caso se puedan modificar, en forma directa o indirecta, las condiciones de la emisión establecidas en la presente norma.

Artículo 8° Exímese de todo impuesto y/o tasa provincial -creado o a crearse- a la emisión, comercialización, recupero, rentabilidad y todo acto vinculado a los TICAP.

Artículo 9° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 7 de diciembre de 2009.

Fdo.) FIGUEROA, Rolando Ceferino - BAUM, Daniel - RUSSO, José - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - RACHID, Horacio Alejandro - SÁNCHEZ, Carlos Enrique MATTIO, Darío Edgardo - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María.

**DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES**

**Directora**

TORO, Patricia Alejandra

**Subdirectora**

PERTICONE, Sandra Marisa

**Jefe División Edición Material Legislativo**

RODRIGUEZ, Rubén Antonio

**Jefe a/c Div. Diario de Sesiones y Suscriptores**

GODOY, Lorena

**Staff**

CAICHEO, Andrea Alejandra